



ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: FRCACS05

Versión: 8

Página 1 de 6

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO TVEC: RFQ - SC - Microsoft - Evento 210483

OBJETO: RENOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO - IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.599.850.933,39).

De conformidad con el evento RFQ - SC - Microsoft - Evento 210483, se procede a realizar la evaluación o análisis de las ofertas recibidas hasta el 06/04/2026 a las 5:00 pm, fecha del cierre del evento.

1. PROVEEDORES OFERENTES:

CONS	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	ALFAPEOPLE	\$1,460,592,418.00	2026/04/06 14:03:36
2	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	\$1,206,036,367.00	2026/04/06 16:45:06
3	Consorcio IAD Dinamico Softwareone	\$1,324,102,878.00	2026/04/06 15:20:54
4	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	\$1,399,438,875.00	2026/04/06 16:45:46
5	NIMBUTECH	\$1,278,315,664.00	2026/04/06 11:31:02
6	C&S TECNOLOGIA SAS	\$1,312,882,479.00	2026/04/06 16:07:35
7	Comunicación Celular S.A Comcel S.A.	\$1,219,064,871.00	2026/04/06 16:23:19
8	CONS-ROYAL-SOTELCO	\$1,353,794,752.00	2026/04/06 14:28:30
9	UNION TEMPORAL BGH 2024	\$1,380,340,202.00	2026/04/06 14:54:50

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



10	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	\$1,626,466,612.00	2026/04/06 08:15:17
11	expertech	\$1,390,475,685.00	2026/04/06 15:39:16
12	Consorcio Noventiq-SM	\$1,339,542,826.00	2026/04/06 16:13:10

2. ANALISIS OFERTA DE MENOR VALOR:

Conforme a lo indicado en la GUIA PARA COMPRAR EN LA TIENDA DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, "la Entidad compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la solicitud de cotización", se procede a realizar la evaluación de la oferta de menor valor la cual corresponde al proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, la cual fue por un valor de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.206.036.367).


Dentro de las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente está el verificar si el valor ofertado es susceptible de precio artificialmente bajo. Teniendo en cuenta que se presentaron 12 ofertas y según la guía para el manejo de precios artificialmente bajos en procesos de contratación cuando hay más de 5 ofertas se debe utilizar el método de comparación relativa, el cual permite calcular el valor mínimo aceptable.

Acorde con lo anterior se procedió al respectivo cálculo del valor mínimo aceptable, ordenando las ofertas presentadas de menor a mayor valor de la siguiente manera:

PROVEEDOR	VALOR OFERTA
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	\$1,206,036,367
Comunicación Celular S.A Comcel S.A.	\$1,219,064,871
NIMBUTECH	\$1,278,315,664
C&S TECNOLOGIA SAS	\$1,312,882,479
Consorcio IAD Dinamico Softwareone	\$1,324,102,878
Consorcio Noventiq-SM	\$1,339,542,826
CONS-ROYAL-SOTELCO	\$1,353,794,752
UNION TEMPORAL BGH 2024	\$1,380,340,202
expertech	\$1,390,475,685
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	\$1,399,438,875
ALFAPEOPLE	\$1,460,592,418
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	\$1,626,466,612

Mediana:	\$1,346,668,789.00
Desviación estándar:	\$112,070,143.78

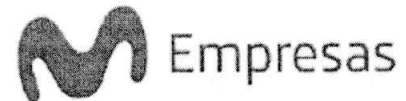
Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FRCACS05
		Versión: 8
		Página 3 de 6

Valor mínimo aceptable:	\$1,234,598,645.22
-------------------------	--------------------

Acorde con el cálculo anterior, el valor ofertado por el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, está por debajo del valor mínimo aceptable calculado, por lo cual el día 7 de abril de 2026 se envió comunicado al proveedor vía mensaje por la TVEC y correo electrónico, con la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos.

El mismo día el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC vía correo electrónico envía comunicado con lo siguiente:



Bogotá D.C., 07 de abril 2026

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)
 Colombia Compra Eficiente
 Bogotá D.C.

Asunto: Aclaración precios Artificialmente bajos RFQ - SC - Microsoft - Evento No.210483-IAD/SDA de Software por Catálogo II.

Apreciados Señores:

Atendiendo su requerimiento mediante el cual se nos solicita aclarar la presunta existencia de un precio artificialmente bajo, procedemos a dar respuesta en los términos que a continuación se exponen:

1. Requerimiento de la Entidad:

Asunto: Solicitud de justificación de los precios artificialmente bajos del proceso RFQ - SC - Microsoft - Evento 210483

Dentro de la respuesta dada por el proveedor se destaca lo siguiente:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---



3. Explicación y justificación

Las razones que sustentan esta afirmación están directamente relacionadas con: i) las estructuras de costos que tiene Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, ii) su relacionamiento con proveedores y aliados grupales y estratégicos, iii) la infraestructura ya instalada con la que cuenta, iv) su inmediata disponibilidad de inventarios y, entre otras varias, v) su posicionamiento en el mercado.

En efecto, la concurrencia de las razones anteriores le permite a nuestra empresa lograr importantes economías de escala no son solo por sus estructuras de costos, sino también por su capacidad negociadora con proveedores soportada en negociaciones de altos volúmenes y, paralelamente, por vínculos comerciales usualmente caracterizados por importantes márgenes de descuento.

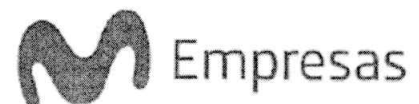
Baste para ello que la Entidad, adelante el respectivo análisis del mercado de los últimos años del IAD/SDA de Software por Catálogo II, para que, claramente se evidencie que estos márgenes son normales en el mercado, no conllevan ningún riesgo para la Entidad y menos aún se puede concluir que se puede llegar a incurrir en conductas colusivas, o se pretenda debilitar a los demás oferentes.

En virtud de lo anterior, se concluye que los precios presentados por Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC no generan riesgos.

Como se indicó líneas atrás, el precio artificialmente está ligado a razones de inexperiencia, desconocimiento, temeridad y/o, en general, prácticas censurables ante la propia entidad, ante el mercado y/o ante los competidores. En el presente caso lejos de configurarse una cualquiera de estas conductas o condiciones, lo que justifica y explica los precios ofertados, bajos en la parametrización empleada, es precisamente lo contrario, esto es, el conocimiento y recorrido en unos determinados mercados, el posicionamiento en los mismos, la fortaleza comercial, la disponibilidad de una infraestructura y el amplio margen de desenvolvimiento que la empresa tiene y que le permite, como lo señala la Guía, ofrecimientos no de precios bajos, sino de precios que contribuyen a la estructuración de ofertas competitivas bajo la premisa de que los mismos contemplan efectivamente el costo más una utilidad razonable.

Las razones de tipo general que vienen de exponerse explican y justifican los precios ofertados desterrando cualquier asomo de artificialidad en su proposición. Tal condición permite igualmente asegurar la debida ejecución de los contratos en las condiciones y precios propuestos si a ello se llegare.

Las razones y justificaciones generales, que vienen de formularse bastan para sustentar los valores indicados. Su descalificación fundada en la condición artificial de su formulación exige no solo su objetiva exclusión matemática de un determinado rango, sino la demostración de la conducta



reprochable de quien propone precios artificialmente bajos.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: FRCACS05

Versión: 8

Página 5 de 6

Por último, nos permitimos ratificar que Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, como parte de sus eficiencias y palancas estratégicas propias, resultante de las eficiencias alcanzadas en el marco de nuestros contratos globales suscritos con diferentes proveedores de servicios y el despliegue propio de red a nivel nacional, con esta oferta asumimos los riesgos derivados de los precios ofertados sobre el mercado sin llegar a afectar la calidad de los servicios ofrecidos y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico; Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso; Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección; Garantizamos que nuestro modelo está cubriendo los costos de los servicios.

Las explicaciones dadas, son suficientes y sólidas, hacen innecesaria la remisión de las estructuras de costos detalladas que, como es apenas evidente, pertenecen al ámbito reservado de la compañía y constituyen un factor clave en su competitividad dentro de los mercados en los que se desenvuelve.

Oferta = Costo del bien +Gastos generales +Imprevistos +Utilidad

Costo del servicio:	\$ 1.133.927.732,14
Utilidad 3%	\$ 35.069.929,86
IVA	\$ 37.038.705,00
Valor total Oferta	\$ 1.206.036.367,00

Con base en lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente solicitamos a la Entidad considerar la oferta de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

El comité evaluador del proceso avala que la justificación dada por el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC es válida y está conforme.

Seguidamente conforme a lo estipulado en el numeral 7. de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), se procede con la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR, encontrándose que el mismo NO se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: FRCACS05

Versión: 8

Página 6 de 6

3. ANALISIS DE LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR:

Acorde con el numeral 5.2.5. de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), se procede con la verificación de la cotización presentada por el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1317463, encontrándose que los precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" corresponden a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Igualmente los precios unitarios cotizados están por debajo de los precios techo publicados dentro del proceso contractual.

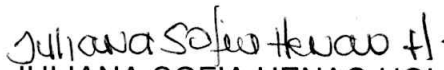
4. CONCLUSIÓN:

El comité evaluador designado previamente para el presente PROCESO TVEC: RFQ - SC - Microsoft - Evento 210483, una vez verificados los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, recomienda al ordenador del gasto generar la orden de compra en la TVEC con el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1317463, identificado con NIT: 830.122.566.

Esta acta de evaluación se publicará en la TVEC dentro del proceso RFQ - SC - Microsoft - Evento 210483.

Para constancia se firma por los que intervinieron en ella, el

09 ABR 2026


JULIANA SOFIA HENAO HOLGUÍN
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico


LEIDY JOHANA VALENCIA VALENCIA
Subsecretaria Financiera
Componente Financiero


HECTOR FABIO ORJUELA PEREZ
Subsecretario de Tecnologías de la Información
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Wilson Libardo López – Profesional Universitario – Subsecretaría de Tecnologías de la Información 
Apoyo jurídico: Héctor Fabio Grajales – Profesional Universitario - Subsecretaría de Contratación 

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022